Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología
Carpeta Nº 1470 de 2006

Versión Taquigráfica N° 888 de 2006

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (UDELAR)

Ver exposición

CONSEJO PRO-TÉMPORE DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS

Ver exposición

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS (PEDECIBA)

Ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de diciembre de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Pablo Álvarez López.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo Abdala, Diego Cánepa, José Carlos Mahía, Jorge Menéndez y Edgardo Ortuño.

INVITADOS: Por la Universidad de la República (UDELAR), doctor Rodrigo Arocena, Rector; doctor Roberto Krammer, Decano de la Facultad de Veterinaria y profesor Mario Wschebor.

Por el Consejo Pro-témpore de Rectores de las Universidades Privadas, contador Leonardo Veiga y doctor Mariano Brito.

Por el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA), doctor Rodolfo Gambini.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Álvarez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al Rector de la UDELAR, doctor Rodrigo Arocena, al Decano de la Facultad de Veterinaria, doctor Roberto Kremmer y al profesor Mario Wschebor, representante del Orden Docente de la Universidad de la República, quienes fueron convocados para escuchar su opinión sobre el

proyecto de creación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, que ha venido de la Cámara de Senadores con algunas modificaciones.

SEÑOR AROCENA.- Muchas gracias por recibir a la Universidad de la República.

Ustedes saben, aunque lo vayamos a decir muy brevemente en aras del tiempo, que este es uno de los muchos asuntos que la Universidad de la República ha considerado fundamentales y al que le dedicó mucha atención, extensas sesiones de la Asamblea General del Claustro, del Consejo Directivo Central y de Comisiones Especiales integradas, a la vez, de manera muy plural y jerarquizada. Finalmente, llegó a un texto que seguramente ustedes conocen porque fue entregado ya hace bastante tiempo, que recoge una posición unánime del Consejo Directivo Central de nuestra Casa de Estudios.

En la Comisión del Senado, cuando tuvimos ocasión de estar presentes, manifestamos nuestro optimismo general, nuestra alegría al ver que se estaba avanzando en el terreno de la creación científica y tecnológica y en la aplicación de sus resultados al desarrollo nacional, una suerte de disposición general muy positiva con respecto a la intención y también nuestra preocupación por varios aspectos del proyecto de ley.

Nos felicitamos al comparar el texto inicial con el que finalmente fue aprobado por el Senado, al ver que varias observaciones han sido tenidas en cuenta. Sin embargo, seguimos pensando que el proyecto todavía podría tener algunas mejoras que colaboraran a una visión de conjunto, a una visión de la ciencia y la tecnología como algo que involucra a muchos actores y abre espacios muy variados.

Para ser breve y leyendo el proyecto que salió del Senado, realizando una comparación con las observaciones que la Universidad había hecho al proyecto inicial, nuestra opinión es que el Poder Ejecutivo debe fijar los lineamientos políticos y estratégicos en materia de ciencia, tecnología e innovación que orientarán a la Agencia, pero no en general para todos los actores. Está claro que hay otros organismos que pueden y deben fijar sus lineamientos. La propia Universidad de la República quiere colaborar pero, al mismo tiempo, tiene un mandato legal de propulsar la investigación científica y, por consiguiente, elabora lineamientos políticos y estratégicos. En general, la idea de Sistema Nacional de Innovación es que hay diversos organismos que impulsan lineamientos; por consiguiente, nos parece que aquí los lineamientos políticos y estratégicos de que se habla son aquellos que deben ser implementados por la Agencia y no genéricamente todos aquellos que se implementen en el país.

Con respecto al mismo artículo, la opinión firme entre los universitarios que trataron este tema era la de que convendría que un organismo tan relevante como el Gabinete Ministerial de la Innovación -o lo que se denomina como tal y que tiene esa función- tuviera una caracterización por ley y una integración amplia que reflejara toda la enjundia del tema. Para ser específicos, la propuesta universitaria incluía que el Presidente del CONICYT pudiera ser parte de un organismo con esas competencias, de tal manera de aportar directamente una visión de actores variados y, en particular, de quienes generan ciencia y tecnología.

Con respecto al artículo 6º, que establece la integración del Directorio de la Agencia, cabría hacer dos observaciones. En la propuesta universitaria se había sugerido una representación más equilibrada entre representantes del Poder Ejecutivo y del CONICYT. Se propuso que fueran tres representantes del Poder Ejecutivo y dos del CONICYT y, además, que quedara claro que los representantes del Poder Ejecutivo no son de sectores de este Poder -vale decir, uno por Ministerio o algo por el estilo-, sino representantes del conjunto de las actividades del Poder Ejecutivo que están poderosamente vinculadas con ciencia y tecnología. A los efectos de que esto no sea meramente abstracto, con la integración actual del Gabinete, por ejemplo, el Ministerio de Salud Pública, cuyo peso es inmenso en todas estas cuestiones, no tendría la representación directa que merece, y entes estatales de tanta relevancia como ANTEL, UTE, OSE, ANCAP para todo lo que es generación y uso del conocimiento, parecerían estar ubicados en un segundo plano. Por eso, nos atrevíamos a sugerir la idea de que los representantes no fueran del Ministerio sino del Poder Ejecutivo y lo que este abarca en su conjunto.

Con respecto al artículo 7º -los señores Diputados están al tanto de que fue muy discutido-, debemos decir que nos sentimos honrados al ver que varias de las sugerencias planteadas por la Universidad de la República han sido recogidas.

En cuanto a las resoluciones de la Agencia, cuando son objetadas por el CONICYT, el Directorio deberá reconsiderarlas y -voy a leer textualmente- "Podrá ratificarlas mediante una decisión fundada, votada por la mayoría absoluta de integrantes". Descontamos que eso implica que es una resolución pública, como habíamos sugerido expresamente en el texto.

Por otra parte, hemos visto que, tal como sugerimos, se ha cambiado el título del Capítulo VII del proyecto, pasando a ser "Sobre el CONICYT". Creemos que esta denominación lo jerarquiza; por lo tanto, nos parece adecuada.

Voy a realizar algunas observaciones sobre el texto. En el artículo 23 habíamos propuesto que además de las atribuciones y de los cometidos que se mencionan, el CONICYT apunte a generar propuestas conjuntas de actores y no solo las que se plantean al Poder Ejecutivo. Si uno tiene una visión de sistema nacional de innovación en el cual la innovación sea una actividad social distribuida, que surja de diversos lugares y a través de colaboraciones de distintos actores, el CONICYT potencialmente sería un magnífico lugar de encuentro entre actores diversos. Como es natural, puede ser la fuente de propuestas muy interesantes al Poder Ejecutivo, pero también puede ser la fuente de acuerdos y de propuestas entre actores variados para implementar diversas tareas vinculadas con esto.

Con respecto al artículo 24, la Universidad de la República había sugerido que el Presidente del CONICYT forme parte del organismo Gabinete Ministerial de la Innovación o del que desempeñe tales tareas. Esto nos vuelve a algo ya dicho y que quizá el texto del proyecto no refleje en toda su dimensión. Me refiero a que ese organismo, ese Gabinete o la entidad que cumpla ese rol, debe tener un papel realmente muy activo, porque una cuestión básica en una política científica y tecnológica es propiciar que los distintos entes del Estado se involucren, demanden conocimiento nacional e impulsen a quienes en el país lo están generando.

En suma, creemos que se ha avanzado hacia una iniciativa con amplio respaldo, que combina participación y eficacia. Nos parece que todavía cabe propiciar un papel más activo y de más alto nivel del propio Gobierno, y que podría hacerse lugar a una mejor representación de los diversos actores involucrados en estos procesos.

Si la Comisión lo permite, cedo la palabra a mis compañeros de delegación para que complementen lo que acabo de decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Previamente, quiero decirles que el documento de la Universidad de la República llegó al Senado, pero no está en poder de los señores Diputados. Por lo tanto, les solicito que nos permitan fotocopiarlo para repartirlo entre los integrantes de esta Comisión.

SEÑOR KREMMER.- Mi intención es reafirmar lo dicho por el Rector y explicar cuál fue la idea de la Universidad cuando se enfrentó a esta propuesta, que es un proyecto de gran envergadura, de desarrollo, de futuro.

En virtud de los dineros que se manejaban en el proyecto, la primera impresión que tuvimos cuando lo analizamos fue que era algo de mucho impacto. Dada la importancia de esta iniciativa y que estaba planteada una agencia gubernamental, pensamos que lo mejor que podía proponer la Universidad era la instalación de una agencia nacional, porque implica una mayor participación de todos actores de los distintos ámbitos. Creo que la Universidad también tiene su lugar en la generación de conocimiento. Hoy esto es un hecho; hay cifras bien cuantificables que señalan que el 70% de la investigación se hace en los ámbitos universitarios. Esto nos enfrenta a un desafío mayor y nos hace pensar en la idea de que esta sea una agencia compartida por todos y no solamente por un gobierno, porque estos pasan.

Tuvimos experiencias en este sentido en el INIA. Cuando se creó, se estableció un Consejo Consultivo de Tecnología Agropecuario para fundamentar una cantidad de recursos que, por ley, el INIA tenía que dar para investigaciones fuera del Instituto, pero hasta el año pasado ese Consejo estuvo diez años sin ser consultado. O sea que ese dinero lo gestionó el INIA a su arbitrio. Por suerte, eso ahora se solucionó, pero nos dejó una experiencia. ¿Qué pasaría si tuviéramos una agencia muy ligada a cualquier gobierno? Uno nunca debe decir que puede solucionar todos los problemas con leyes, porque también hay que tener en cuenta las voluntades de los Gobiernos y demás. Esto a la Universidad la dejó bastante marcada.

Por eso, la idea que hemos tratado de introducir, que hemos trabajado y que explicó muy bien el doctor Arocena es la de tratar de hacer una participación más plural en todas las decisiones. Hubo un avance muy importante entre el proyecto original que comenzó a tratarse en marzo o abril de este año en el Senado y el que salió de dicha Cámara. De todas maneras, pensamos que en algo tan importante todavía hay margen para mejorarlo. Yo sé qué ocurre con los tiempos y uno quiere terminar todo antes del 31 de diciembre -es un problema que tenemos en el país, que queremos terminar todo antes de fin de año-, pero son cosas importantes y esto va a marcar un antes y después en materia de innovación y tecnología en Uruguay. Por tal motivo, estamos buscando mejorar y perfeccionar este instrumento.

SEÑOR WSCHEBOR.- Quiero agregar un par de cosas a lo dicho por el señor Rector y el señor Decano de la Facultad Veterinaria.

En primer lugar, vuelvo a señalar lo dicho por el señor Rector en cuanto a que la decisión contenida en la respuesta de la Universidad al Poder Legislativo es fruto de una aprobación unánime del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República. Realzo esto porque se trata de temas en los que en Uruguay y en todas partes del mundo hay polémica. Cómo debe organizarse la actividad de investigación, la actividad de investigación tecnológica o la innovación, son temas en los cuales cabe una diversidad de opiniones. Naturalmente que las hay dentro de la Universidad, no solo porque las personas piensan diferente sino porque trabajan en cosas diferentes y eso genera posturas diversas. Sin embargo, esta elaboración compleja ha suscitado en la Universidad la unanimidad del Consejo Directivo Central, y esto es algo que hay que destacar dado el carácter del problema que estamos considerando, su complejidad y, repito, su diversidad.

En segundo término, quiero decir que en las discusiones universitarias, tanto en el seno del Orden Docente, que represento, como en la Asamblea General del Claustro universitario, integrada por todos los órdenes, que emitió un pronunciamiento sobre este tema que es la base doctrinaria de la resolución del Consejo Directivo Central, probablemente el tema principal que fue discutido -como pasa siempre en estos casos- tiene que ver con cuál debe ser la relación entre el poder político y la academia en la organización de esta actividad. Es un tema difícil; no vamos a pretender resolverlo de un plumazo. El país tiene que vivir en él y debe haber una evolución real para tomar mucha mayor experiencia de la que hemos tenido en el pasado. Uno de los problemas que ha tenido Uruguay es el enorme descuido de parte del poder político con respecto a la investigación. Ese descuido produce un relacionamiento malo, inevitablemente, y nuestro deseo -pensamos que eso es posible, que va a ocurrir- es que en primer lugar deje de haber descuido, que haya una gran atención a estos temas de alta prioridad nacional. Ahora bien: cómo hacer ese relacionamiento ha sido el tema principal, y si la Universidad ha emitido un pronunciamiento unánime es porque ha llegado a una conclusión equilibrada sobre este tema.

Quiero decir, además, sin pelos en la lengua, que nosotros sabemos que muchas personas en el país piensan que en el medio académico hay una suerte de sentido propietarista de la investigación nacional, de corporativismo posesivo acerca de quién debe dirigir la investigación en el país. Quiero decir claramente a los señores legisladores que de ninguna manera este es el espíritu que ha gobernado este mensaje que la Universidad ha enviado al Poder Legislativo y que basta leerlo para ver cómo la Universidad comprende, acepta y pregona que el poder político tenga un rol a cumplir en este tema. El problema es definir cuál, y cómo se producen los equilibrios correspondientes.

El Decano de la Facultad de Veterinaria decía que se estima que la Universidad representa el 70% de la investigación que se hace en el país. En realidad, no lo sabemos. Uno de los elementos que muestra el descuido es la carencia de buena información sobre este tema en el Uruguay. Algunos decimos el 80%, mi colega de delegación dice el 70%, pero eso es insignificante. No lo sabemos realmente. Lo seguro es que la Universidad representa la inmensa mayoría de la investigación que se hace en el Uruguay en todas las áreas del conocimiento. Esto no es deseable; tiene que haber mucha investigación en otros sectores de la vida nacional. La Universidad quiere eso; la Universidad no solo no tiene un sentido propietarista de la investigación, del desarrollo tecnológico y de la investigación, sino que lo que quiere es que el país entero acepte en su tejido social a la investigación y a la innovación como elementos fundamentales. Si está todo o una inmensa mayoría dentro de la Universidad de la República eso no va a ocurrir. O sea que hay un deseo de parte de la Universidad de que la sociedad uruguaya incorpore esto. Pero tiene que hacerlo en medio de ciertos equilibrios que pensamos que el proyecto original no respetaba radicalmente y el nuevo solo lo hace de manera limitada.

El señor Rector hacía referencia a un punto que para nosotros es muy significativo dentro del Estado. No es bueno que algunos Ministerios se identifiquen con la investigación y la innovación. Pedimos a los señores legisladores que consideren muy seriamente los ejemplos que el señor Rector proponía. No habrá verdadera investigación en las áreas de tecnología de punta en el Uruguay si las empresas públicas, que tienen recursos económicos y una altísima necesidad de innovación tecnológica no se incorporan de pleno a ese proceso. Sin embargo, en esta estructura no están directamente representadas. Es un ejemplo muy significativo. El señor Rector ponía también el ejemplo del Ministerio de Salud Pública, que en las áreas de las ciencias de la vida es sin lugar a dudas uno de los sectores muy importantes como para incorporarlo.

De modo que pensamos que algunos cambios en las estructuras de Gobierno, en las responsabilidades que están distribuidas son convenientes para la vida nacional.

Termino diciendo que espero que los señores legisladores piensen que la posición universitaria, que nosotros hemos acompañado y compartimos, es la posición del medio académico, que muchas veces tiene reacciones de reflejo generadas por muchos años de sensación de marginación en estos temas, pero de ninguna manera está inspirada por este tipo de sentimientos o de reacciones sino por un gran espíritu de colaboración con lo que se haga.

SEÑOR CÁNEPA.- Agradezco la presencia de la delegación de la Universidad de la República y, en particular, del señor Rector. Quiero hacer algunos comentarios y algunas reflexiones para establecer en qué situaciones nos encontramos.

Como ustedes saben, esta Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología tiene poco tiempo de creada en la Cámara de Diputados, por impulso de una propuesta del señor Diputado Pablo Abdala y apoyada por la bancada de Gobierno. Eso no significa que muchos de los Diputados que estamos aquí y que no por casualidad integramos esta Comisión, no hayamos seguido estos temas, en particular y con mucha cercanía, el tratamiento del proyecto en el Senado. Muchas de las discusiones que aquí se plantean han sido superadas y en otros casos se ha ido tomando decisiones. En la sesión pasada recibimos a la SUPCYT, la Sociedad Uruguaya para el Progreso de la Ciencia y la Tecnología, al CONICYT en su actual integración y al Equipo Operativo del Gabinete Ministerial, que está funcionando. Por supuesto que hay muchas discusiones que pueden seguir existiendo. Tenemos muy claro que algunos sectores vinculados a la investigación o a la tarea de la ciencia y la tecnología en el Uruguay cuestionan, por ejemplo, el hecho de crear una Agencia previamente a la generación de un plan estratégico. Es una crítica que se hace desde el punto de vista conceptual en cuanto a que se crea el instrumento antes que el plan a ejecutar.

No queremos repetir ese debate; nosotros tenemos una posición política tomada en ese aspecto y por algo está este proyecto de ley que crea una agencia. El apuro en aprobar esto antes del 31 de diciembre no es "pour la galerie"; se ha dado un debate profundo en el que se recogieron muchas de las consideraciones, no solo de la Universidad de la República, sino varios temas en su conjunto. Estamos convencidos de que algunas de las soluciones son perfectibles, pero necesitamos tener el instrumento para empezar a generar esa verdadera política de Estado que, como Diputados de Gobierno, estamos convencidos que vamos a lograr en este tema, y se lo dijimos a todos quienes nos han visitado en esta Comisión. Creemos que están dadas las condiciones para que no solo a través de la bancada de Gobierno sino en conjunto con todo el sistema político generemos una política de Estado que nos permita tener esa perdurabilidad que se reclamaba en las políticas a llevar adelante.

Quiero hacer dos o tres aclaraciones, no con ánimo de debate, porque no es la idea de la reunión. Se nos dice que lo establecido en el proyecto con respecto al Gabinete Ministerial está en contraposición con todo el Ejecutivo. Me permito, con todo respeto, disentir. En mi opinión, hay un error conceptual. En primer lugar, porque el Poder Ejecutivo lo integra el Presidente con el Ministro correspondiente; por lo tanto, cuando en el proyecto se alude al Poder Ejecutivo es necesario establecer con qué Ministros este define trabajar en esta tarea.

En segundo término, todas las empresas públicas, que son el centro de la investigación que se quiere dar, tienen como referencia jerárquica política un Ministerio. Así funcionan en la institucionalidad uruguaya y, en particular, la presencia de estos Ministerios no solo responde a su vinculación con el tema porque hay una especialización en la tarea, sino porque bajo su jerarquía están las empresas públicas más importantes. Por lo tanto, no dudamos de que este planteo y esta advertencia son muy importantes, pero la voluntad -creo que de

todos- al generar esta arquitectura institucional con respecto a la relación del Poder Ejecutivo es que, por supuesto, las empresas públicas estén presentes y tengan una vinculación directa en el desarrollo a nivel estatal a través del Ministerio correspondiente.

Decimos esto a modo de comentario. Puede ser perfectible, sin duda, y podremos ver si de esta manera mañana funciona bien o mal.

Por último, quiero agradecer mucho el aporte de nuestros invitados, porque creo que a todos nos consta que conocen en profundidad el tema. Cuando se dice que hay una conclusión equilibrada y una unidad del CDC, valoramos mucho el esfuerzo de la Universidad, que comparto que en los últimos años ha cumplido, fruto de una "desidia" -entre comillas, para no generar debate- del poder político en general, más allá de quién integrara el Poder Ejecutivo, un papel para suplir esas necesidades de generar políticas de investigación, desarrollo e innovación en el Uruguay.

El doctor Wschebor planteaba que no solo en el Uruguay se da esa relación imprescindible, necesaria pero también de tensión entre la academia y la política. En un proyecto como este, el Poder Ejecutivo en particular -creemos que correctamente- intenta que el sistema político que representa a la gente, a partir de su legitimidad de origen, sea el que tome la iniciativa de establecer las políticas macro en esta materia, sin ser el único. Como dijo el Rector al comienzo, se trata de que sea el que defina -por lo menos, lo que la gente decide es el gobierno de la sociedad, en particular del Estado- hacia dónde se debe ir, con las salvedades de las autonomías respectivas, como la de la Universidad de la República, que es de todos y a la que la propia Constitución le otorga la autonomía suficiente para establecer su propia política de investigación.

Aspiramos a que luego, en esa imagen de sistema, todo esté coordinado en un proyecto y en una visión común de país que construiremos entre todos para generar políticas de Estado, en las que no solo debería involucrarse el sistema político sino todos los actores, es decir, el sector productivo, el empresarial, la Universidad y la academia. Si logramos que esto se transforme en una sinergia positiva para el país, en un avance positivo hacia un mismo camino, estamos convencidos de que habremos dado un paso enorme en uno de los temas que el Uruguay necesita resolver en el futuro, como sin duda es tener una política muy inclusiva en este aspecto.

Quería hacer estos comentarios para dejar clara nuestra posición.

Agradecemos mucho los aportes de la Universidad, que han sido muy ilustrativos, no solo en esta intervención sino en particular en toda la discusión que se dio en el Senado con respecto al proyecto original. Como bien dijo el Rector, muchos de los planteamientos realizados por la Universidad de la República fueron tomados por el proyecto que aprobó el Senado. Esto no quiere decir que luego de que empiece a aplicarse esto en la práctica, cuando comience a operar esta Agencia, seguramente -como se da en toda obra humana- tengamos que corregir algo que a priori pensamos que funcionaría de una manera, pero eso lo haremos en el momento preciso.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Básicamente, quiero agradecer la presencia de la Universidad de la República. Creo que es grato confirmar que la Universidad nos ayuda a pensar. Me parece que en este caso esa circunstancia se ha configurado porque hemos escuchado un pronunciamiento y un asesoramiento con respecto a este proyecto que entiendo nos aporta visiones, perspectivas y, sin duda, consideraciones interesantes a la hora de internarnos en la discusión y definición de este asunto.

Creo que es muy desafiante, sobre todo el planteo de procurar tener una Agencia más nacional y menos gubernamental; si de alguna manera pudiera resumirse el mensaje -por lo menos es lo que me queda de lo que acabamos de escuchar-, esa definición sea tal vez la que aflore con más nitidez y, quizás, tendremos que considerar esa perspectiva a la hora de tomar las resoluciones que correspondan.

Por otra parte, podrá haber urgencia -tal vez la haya- para que este proyecto se convierta en ley antes de fin de año; personalmente no tendría inconveniente en tener más tiempo para considerarlo, para abrirlo en la medida en que sea necesario -por algo el sistema es bicameral- y, si encontramos que es oportuno modificarlo, tampoco debemos temer esa posibilidad, por algo que también se dijo acá. Creo que el desafío o la tarea de reforzar institucionalmente esta cuestión que, como dijo muy bien el señor Diputado Cánepa, debe ameritar una política de Estado, sin duda nos debe llamar a la mayor prudencia a la hora de tomar las

decisiones porque más allá de que las leyes, por definición, se pueden revisar en cualquier momento, después siempre es difícil rediscutir las definiciones que vamos tomando en materia institucional, amén de que, por cierto, eso pueda constituir una pérdida de rico y útil tiempo para otras tareas.

Quiero formular una pregunta que se vincula, precisamente, con la perspectiva que nos está planteando la Universidad de la República y que tiene que ver con un aspecto a propósito del cual también consultamos a las delegaciones que han venido compareciendo, en particular la semana pasada, es decir, el CONICYT, la SUPCYT, etcétera. Mi mayor temor en este momento es que no estemos resolviendo en esta materia y, además, que estemos estableciendo una suerte de duplicidad o de reiteración de funciones de dos organismos distintos o que estarán llamados a ser diferentes en la medida en que este proyecto se apruebe, es decir, la Agencia de Investigación e Innovación, por un lado, y el CONICYT, por otro. De la reformulación que tuvo el proyecto en el Senado y de la lectura de la iniciativa que estamos analizando, me asalta esa duda o me queda esa sensación. En ese sentido, me gustaría que la Universidad nos diera su opinión porque, repito, del análisis del capítulo de las competencias de la Agencia y de su confrontación con el capítulo correspondiente al CONICYT, advierto funciones similares, y desde ese punto de vista me preocupa que a la hora de la aplicación práctica entremos en una suerte de dinámica de empantanamiento, de dificultades. Me preocupa que las haya a la hora de tomar decisiones relativas a contiendas de competencias, que no se sepa bien quién está más capacitado jurídicamente a la hora de impulsar planes en esta materia, tomar definiciones o aun dar asesoramiento. Tal vez se me diga que ese riesgo no existe y que podemos votar tranquilos, pero como esa duda la tengo desde que este proceso legislativo se inició, y así se lo planteamos a las delegaciones anteriores, me gustaría, sobre todo a la luz de la exposición inicial, conocer la posición o, en todo caso, la opinión primaria de la Universidad de la República.

SEÑOR MAHÍA.- Me gustaría complementar la intervención del compañero Cánepa con un par de comentarios.

En primer lugar, nosotros atendemos y atenderemos todas las sugerencias para modificar el proyecto que hagan las delegaciones, en particular la Universidad de la República, por su peso institucional; seguramente sean insumos para, vista la práctica y el desarrollo de esta propuesta después de aprobado este proyecto, modificar aspectos institucionales o de otro orden, si fuera necesario. Un futuro proyecto que contenga correctivos que mejoren el instrumento, sin duda será de recibo de esta Comisión que está comenzando a trabajar Muchas veces es de uso parlamentario aplicar aquella vieja frase de que lo mejor es enemigo de lo bueno, y quizás estemos transitando este camino. Tal vez en el futuro podamos tener en cuenta las sugerencias y lo que la práctica nos indique a la hora del funcionamiento de la institucionalidad.

En cuanto a la presencia de los entes, comparto que es bien importante, pero a veces en el pasado hemos tenido experiencias que han determinado algunas dificultades a la interna del Poder Ejecutivo, y recién lo conversábamos con un colega. Por ejemplo, en materia energética, en el período 1995-2000, cuando se dio un debate importante en torno al marco regulatorio energético y al ingreso de gas natural al Uruguay, tuvimos tres experiencias simultáneas de difícil coordinación -casi imposible-, a través de UTE, ANCAP y el propio Ministerio. Terminamos haciendo, como Estado, tres caños de distinto diámetro para el ingreso de gas natural al Uruguay, cuando uno entiende que una mayor coordinación entre ellos habría logrado un mejor resultado para nuestro país. A nosotros nos constaba que alguno de los Ministros de la época jerárquicamente intentó juntar a estos entes para lograr una visión única en materia energética y no se logró. Supongo que la integración, tal cual está prevista, tiene que ver con buscar una mayor centralidad a la hora de poder hacer más prácticas las políticas en materia de innovación tecnológica. En lo personal, pienso que esto puede ser una especulación acerca de una experiencia del pasado que, sin duda, para el Uruguay implicó dinero constante; fue algo frustrante con respecto a iniciativas que en el momento eran bien importantes y que después, el paso del tiempo determinó que directa o indirectamente tuvieran relación con los problemas que hoy tenemos en materia de energía y de matriz energética del Uruguay. Quería dejar esta constancia.

SEÑOR AROCENA.- Es un hecho muy auspicioso estar en una Comisión nueva. La felicitamos y confiamos en que el diálogo con la Universidad será frecuente y rico.

En ese sentido, agradecemos mucho que pueda ser tenido en cuenta el documento de la Universidad de la República que acaba de repartirse. Me permito señalar que contiene varias partes: consideraciones generales

sobre estas cuestiones, propuestas concretas fundamentadas y hasta un articulado sugerido con especificación de qué modificaciones se consideraban convenientes, con toda la pluralidad del caso.

Por otra parte, con toda franqueza decimos que la Universidad de la República veía en las formulaciones iniciales de la ley una profunda subestimación del CONICYT. Como seguramente se trasluce con elocuencia del documento que se ha repartido a los integrantes de la Comisión, eso se destacó en la apreciación general y en las sugerencias. Fue una de las críticas centrales que se hizo a ese proyecto. Creemos que se ha avanzado de un proyecto a otro pero, como lo han manifestado mis compañeros de delegación y yo mismo, pensamos que todavía hay espacio para avanzar más en jerarquizar el papel del CONICYT y en evitar que haya conflictos. Eso nos parece fundamental para lograr una política de Estado, como hacía referencia el señor Diputado. Por supuesto, no pretendemos intervenir en la dinámica interna del Poder Ejecutivo ni, mucho menos, apreciar su voluntad. Pero nos permitimos señalar que especialmente el proyecto inicial respondía a una visión respetable pero parcial de la innovación, que la vincula, sobre todo, con el sector productivo. Eso es extremadamente importante. Algunos nos hemos pasado veinte años en este país reclamando que haya vinculación entre innovación y sector productivo. Pero otros aspectos, como la vinculación de la investigación y la innovación con las políticas sociales, con las políticas de salud, no estaban adecuadamente contemplados; esta puede ser -ya lo han destacado mis compañeros de delegación- una gran oportunidad para el Uruguay y para el respaldo social a la investigación y a la innovación. Si queremos -como seguramente todos nosotros pretendemos- un respaldo a largo plazo para esto, hay que mostrar la utilidad social. Precisamente, en cuestiones de salud y de políticas sociales es en los campos en los que más puede demostrarse la ventaja de invertir -porque esa es la palabra- en investigación e innovación.

Para configurar una política de Estado es fundamental -como creo que todos aquí estamos de acuerdo- no solo involucrar a todos los actores sino que todos los actores relevantes se sientan realmente involucrados y que tienen peso. En ese sentido, hemos hecho algunas sugerencias. Si uno logra que todos los actores relevantes se sientan involucrados, entonces, se va más allá de una política de Estado y se pasa a una política de nación, y esas son las cosas que tienen perdurabilidad. El Rector Maggiolo siempre decía que para construir una infraestructura científica y tecnológica se necesitan alrededor de quince años de esfuerzo social sostenidos. Eso es lo que necesitamos y para eso es necesario un respaldo nacional.

Voy a hacer una última reflexión. El otro día, en un acto de homenaje al doctor Roberto Caldeyro Barcia se informó que es intención del Poder Ejecutivo sugerir que esta agencia lleve su nombre. ¡Qué responsabilidad va a tener! ¡Qué responsabilidad, en particular para su Directorio! ¡Qué necesidad de que la agencia tenga un muy alto nivel académico y una capacidad de construcción institucional que esté a la altura de ese nombre! A ambas cosas, al nivel académico y a la capacidad de construcción institucional de la agencia es que hemos querido aportar con el documento que trajimos y con nuestras intervenciones aquí.

Les agradecemos mucho el tiempo que nos han dedicado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agradecer vuestra presencia y exposición y dejar dos constancias. En primer lugar, como expresaba el compañero Cánepa, hay voluntad de este Gobierno en profundizar las políticas con respecto al tema de innovación e investigación en ciencia y tecnología. La creación de la agencia es un paso más. En estricto sentido personal, cuando en el plenario se creó esta Comisión, yo manifestaba mi voluntad de que en el Gabinete estuvieran integrados otros actores. Por ejemplo, mencionaba al Ministerio de Desarrollo Social como una forma más de agregar otros intereses. Pero para no entrar en debate, quisiera dejar claro que estamos hablando del diseño institucional que el Estado se está dando para llevar adelante ciertas políticas, porque con respecto a la investigación hay mucho debate pero no una mirada común. Al respecto, no es una resolución administrativa entender cómo se conforma el Gabinete, cuál es el formato que tiene, si debe ser determinado por ley o por decreto. Por lo tanto, creemos que esto hace a un debate profundo que no solamente actúa sobre esta agencia, que hay otros temas que también están incorporados en el mismo diseño institucional. Pero sin duda recibimos de buena manera las propuestas que la Universidad de la República nos hace.

Gracias por su presencia.

(Se retira de Sala la delegación de la Universidad de la República)

(Ingresa a Sala el contador Leonardo Veiga)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión da la bienvenida al contador Leonardo Veiga, integrante del CONICYT en representación del Consejo pro-témpore de Rectores de las Universidades Privadas. Estamos a la espera del doctor Mariano Brito, Secretario pro-témpore del Consejo de Rectores de las Universidades Privadas. Nos interesa conocer vuestra opinión sobre el proyecto de ley del Senado para crear la Agencia Nacional de Innovación e Investigación.

SEÑOR VEIGA.- Agradecemos la invitación. Como ustedes sabrán, a nivel del CONICYT se procesó una discusión sobre el proyecto de ley que está en consideración; se elaboró un proyecto, que una vez que llegó al Parlamento fue objeto de una discusión muy amplia. Cada uno de los integrantes del CONICYT ya ha empezado a opinar en forma independiente como institución, en particular la Universidad de la República, que ha elaborado su propia propuesta. Con ese ánimo nosotros también vamos a hacer nuestras consideraciones, ya como Universidades privadas.

Cuando uno elabora una ley, es importante tener presente cuál es el problema que quiere resolver porque, si no, se puede perder en el tema. Para nosotros lo fundamental es tener muy claro cuáles son los objetivos específicos, los problemas concretos que se tratan de resolver con esta ley, que no deben perderse de vista en todo el proceso de discusión. Por lo que tenemos entendido, el Poder Ejecutivo hizo un procesamiento previo de la realidad del país en materia de administración de recursos, de investigación, ciencia y tecnología. Así fue que se encontró con una enorme dispersión, es decir, con una gran cantidad de organismos que manejan fondos en esta área en una forma bastante autónoma, por no decir autárquica. Ese es uno de los problemas fundamentales que esta ley trata de resolver. En la medida en que se trate de resolver ese problema, ello implica que todos estos organismos que administran fondos en forma autárquica tengan que reducir necesariamente los grados de libertad con los que han manejado los recursos.

(Ingresa a Sala el doctor Mariano Brito)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida al doctor Mariano Brito.

SEÑOR VEIGA.- Entonces, para resolver el problema, lo fundamental es que haya una administración unificada de los recursos por parte del Poder Ejecutivo.

Tenemos la impresión de que en la discusión del proyecto de ley el centro de gravedad ha sido la Agencia y para nosotros es el Poder Ejecutivo. Se constituye un gabinete para la innovación, que se supone que estará integrado por todos los Ministros, pero esa instancia es la que menos definida está y es la más importante. El manejo unificado de los recursos implica que los Ministerios, como tales, deben renunciar a determinados grados de libertad en aras de la formulación y de la implementación de políticas de Estado. Curiosamente, esa es la parte del proyecto de ley que menos definida está, cuando es importante saber a qué renuncian los Ministerios en aras de una nueva forma de administrar o de implementar las políticas en esta materia. Sin embargo, otros organismos como el CONICYT, que es netamente asesor, tiene un desarrollo de sus cometidos muy importante.

Entonces, hay una cierta asimetría en cuanto a que las cosas en las que más se profundiza no necesariamente se corresponden con los problemas fundamentales que se quieren atacar. Uno de los problemas de origen que ha habido al respecto es, precisamente, que las políticas en materia de ciencia, innovación y tecnología tienen que ser del Poder Ejecutivo y no ministeriales, lo que implica que los Ministerios tienen que pasar a ser integrantes, no protagonistas, en el proceso.

Tal como fue planteada originalmente la idea -para las Universidades privadas fue buena-, el objetivo fundamental de la Agencia de la Innovación era la implementación de los proyectos, o sea, una tarea netamente de implementación. Ahora los objetivos originales de la Agencia se encuentran en la Secretaría de la Agencia. Si uno mira lo relativo a los cometidos de implementación, verá que se encuentran en la Secretaría de la Agencia de Innovación. Además, hay una serie de objetivos adicionales, que no son de implementación sino de dirección, y existen objetivos de asesoramiento en parte de la Agencia que también se superponen con objetivos de asesoramiento que hay a nivel del CONICYT.

En una sesión de la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados, en carácter de miembro del CONICYT, decíamos que uno de los problemas que se da con más frecuencia en materia de disposiciones complejas que

involucran a varios organismos es que si no hay una adecuada delimitación de las competencias, los proyectos de ley más que resolver problemas los generan. En el país hay múltiples antecedentes al respecto, por ejemplo, en materia bromatológica, ya que nunca se definió claramente si el organismo competente es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el de Salud Pública o las Intendencias. Entonces, no hay mejor manera para que algo no funcione que el hecho de que existan competencias concurrentes entre distintos organismos del Estado.

Acá tenemos cuatro roles fundamentales que hay que definir; uno de ellos es la formulación de políticas en materia de investigación y desarrollo. La formulación de políticas tiene dos componentes: uno de política de Estado, que tiene que trascender lo que es un Gobierno, y otro más de tipo ejecutivo, que involucra los planes y las formulaciones que un Gobierno concreto quiere formular, es decir, la impronta y las características propias que ese Gobierno le quiere dar. Esos dos componentes tienen que ser consistentes entre sí, pero en el marco de políticas de Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación admite grados de libertad para que cada Gobierno dé a la cuestión una impronta personal, propia de sus características. De todos modos, estoy hablando de dos componentes claramente diferenciados.

El segundo componente claramente debe estar en manos del Poder Ejecutivo, yo diría que casi en forma exclusiva. El primero, que refiere a la formulación de políticas, tiene que trascender un Gobierno y este debe tratar de involucrar a todos los organismos y a todas aquellas organizaciones que tienen algo que decir en la materia. A nosotros, como instancia académica, nos parece que tenemos muchas cosas para decir en cuanto al segundo componente que, como dije, refiere a formulación de políticas de Estado.

Luego existe otro componente que es el de la implementación propiamente dicha. Originalmente, nosotros habíamos pensado que ese iba a ser el objetivo de la Agencia: implementar políticas que son definidas en las instancias correspondientes que, precisamente, son las políticas.

Por último, tenemos dos tareas adicionales, que son la de asesoramiento y la de contralor. En materia de tareas de asesoramiento, en principio, en la medida en que los asesoramientos sean eso, es decir cosas que uno toma o deja en función de que quien tiene que tomar la decisión considera pertinente, no hay mayores problemas. La otra tarea a que hacía referencia es la de contralor. Se supone que los fondos de este proyecto se concentran a nivel de la Agencia Nacional de Innovación, y la norma prevé tres tipos de contralor. En primer lugar, el del Ministerio de Educación y Cultura, que tiene por objeto el contralor administrativo de lo que la Agencia realice. En segundo término, el contralor de la Auditoría General de la Nación y, en tercer lugar, el contralor técnico, es decir, la verificación de que lo hace la Agencia se corresponde con lo que se intentó hacer. Ese cometido fue asignado al CONICYT, que en varias de las actividades de la Agencia Nacional de Innovación cumple funciones de supervisión. Ahora bien, si el CONICYT va a ser un órgano de supervisión, no puede, al mismo tiempo, integrar la Dirección del organismo que va a controlar. Se prevé que dos delegados del CONICYT integren el Directorio de la Agencia, pero eso hace que esta tenga dos roles que nos parece que son incompatibles. Nadie puede controlarse a sí mismo. Entonces, el CONICYT va a cumplir una misión de contralor de lo hace la Agencia en materia técnica o va a integrar su Dirección, pero me parece bastante complicado que cumpla las dos funciones.

Por otro lado, no se ha definido a qué deberán renunciar los Ministerios en aras de la definición de políticas de Estado, y tampoco está claro de quiénes serán los fondos que la Agencia va a administrar. Si la idea era que la Agencia realizara un manejo unificado de los fondos de todo el Poder Ejecutivo, curiosamente, ese tema no está definido en este proyecto. No está definido en qué medida los múltiples fondos que en materia de investigación y desarrollo existen al día de hoy a nivel de una diversidad de organismos del Poder Ejecutivo van a pasar a quedar supeditados a una política unificada y coordinada del Poder Ejecutivo, entendido como una cosa global, que era uno de los problemas originales que se habían planteado.

En definitiva, nosotros opinamos que es necesaria una clara definición de roles, es decir, que no debe haber superposición de funciones. Además, debe quedar claro cuáles son los objetivos específicos que se están tratando de resolver con este proyecto de ley. Si los objetivos específicos conciernen a un manejo unificado de los fondos en materia de investigación y desarrollo a nivel del Poder Ejecutivo, eso implica, necesariamente, una redefinición del rol de los Ministerios, que no pasa simplemente por juntar a todos los Ministerios en una Comisión más que se llama Gabinete de la Innovación, sino que debe quedar definida cuál es la reasignación de libertades que eso implica.

SEÑOR BRITO.- Pido disculpas por llegar tarde a la convocatoria, que se debió a un problema de tránsito.

Desde luego, adhiero a todo lo dicho por el contador Veiga.

El último proyecto de ley -nos han llegado dos-, que nos llegó con nota de la Comisión de fecha 7 de diciembre, es el que hemos tratado de considerar y del que, seguramente, ha estado hablando el contador Veiga.

Creo que las consideraciones, no críticas en el sentido de decir "esto hay que desecharlo", sino en el sentido de lo positivo, de decir "mejoremos", ya las formuló. En mi opinión, algunas de las innovaciones que advertí que se encuentran en el proyecto están en la línea de lo positivo. Por ejemplo, en cuanto al carácter del asesoramiento del CONICYT, si su pronunciamiento tenía o no efecto vinculante, si el carácter plasmado en el proyecto anterior había generado una cierta dificultad de determinación o si el carácter preceptivo era sinónimo o equivalente a vinculante. Nosotros entendemos que por su carácter de órgano asesor, en principio era, simplemente, de asesoramiento no vinculante. Creo que el proyecto que nos llegó en los últimos días elimina ese problema; allí no veo reproducida la norma que se refería al pronunciamiento de este órgano de asesoramiento, que daba lugar a esa dificultad de interpretación. Me parece que eso es positivo. Entonces, nos quedamos con el atributo del CONICYT como órgano de asesoramiento de la Agencia, así como de consulta del Gabinete Ministerial de la Innovación del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo en general, en materia de políticas de ciencia, tecnología e innovación. Me ha parecido una fórmula legal de excelente recibo, que técnicamente ha atendido a quienes en definitiva en el sistema institucional y orgánico necesitan de un órgano especializado de asesoramiento, del CONICYT, y el asesoramiento lo hace procedente para el gabinete Ministerial de Innovación, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, en general.

En su momento, cuando leí la norma me planteé -no sin tener la respuesta acabada- un cierta dificultad de interpretación, no obstante el carácter positivo que le atribuyo. En cuanto al Poder Judicial, si bien no se trata de un órgano de acción política, tiene funciones de contralor de los órganos políticos, del sistema institucional, e incluso se podría sostener -hay muy buenos argumentos para ello- que es uno de los tres poderes de Gobierno previstos constitucionalmente, sin perjuicio de la existencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, etcétera.

Simplemente, dejo planteada como una preocupación si no podría ocurrir que en determinadas situaciones el Poder Judicial se dirigiera al CONICYT pidiendo asesoramiento, así como lo pueden hacer el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en materia de políticas de ciencia, tecnología e innovación. Repito: no para diseñar políticas, no para ejecutar políticas -que no es lo suyo-, pero sí para obtener asesoramiento. El asesoramiento es opinión y, muchas veces, los Jueces, que no son técnicos universalmente sino en materia jurídica, pueden necesitar el punto de vista, el asesoramiento en temas que tengan que ver con políticas de ciencia, tecnología e innovación.

Finalizo diciendo que importa mucho pensar que el Poder Judicial y también el Tribunal de lo Contencioso Administrativo son sistemas de contralor y estos alcanzan a la acción política, no sustituyen esta. No quiero citar doctrinas, pero uno puede recorrer los constitucionalistas del Uruguay desde Justino Jiménez de Aréchaga hasta, contemporáneamente, los catedráticos actuales de Derecho Constitucional, quienes reconocen que el Poder Judicial es uno de los tres Poderes de Gobierno y como tal puede ocurrir que frecuentemente tenga que acudir al asesoramiento de técnicos idóneos que el Juez debe designar al no haber en la estructura del estado un órgano especializado, con toda la complejidad que esta tarea implica. Me parece que el CONICYT también podría eventualmente servir, "sirviendo" como órgano de asesoramiento al Poder Judicial.

Simplemente, dejo planteado esto y será la Comisión la que en definitiva decidirá. Además, quiero decir que adhiero a lo manifestado por el contador Veiga.

SEÑOR CÁNEPA.- Queremos agradecer la presencia del doctor Mariano Brito, Secretario pro témpore del Consejo de Rectores de las Universidades Privadas y al contador Veiga.

En particular, queremos agradecer al contador Veiga por la claridad conceptual de sus exposiciones pues, más allá de ser compartibles o no, son lo suficientemente claras para comprender en forma cabal cuáles son los

puntos de vista que quiere expresar.

Por otro lado, creemos que en todo el proceso de este proyecto de ley, las universidades privadas, a partir de su representante en el CONICYT, han tenido su participación. Más allá de algunos comentarios que hizo el contador Veiga, acá hay voluntad política y se lo dijimos a todos los invitados y queremos recalcarlo. Esta Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología, que se creó hace muy poco en esta Cámara, tiene la voluntad de transformarse en un actor que empiece a generar esa política de Estado que se está reclamando. Podemos decir que más allá del Gobierno, hay voluntad del sistema político de ir construyendo esa política de Estado. En Uruguay lo necesitamos en muchas áreas, pero en particular en la de Innovación de la Ciencia y la Tecnología, estamos convencidos de que tenemos, por lo menos a priori, las posibilidades de lograrlas con cierto optimismo, en un plazo prudencial. Decimos esto porque creemos que la política de Estado no solamente es la política del sector político, del sistema político, sino de todos los estamentos de la sociedad vinculados a este tema para lograr, por lo menos, una visión común de hacia dónde se dirige Uruguay en esta materia. Creemos que ese es el objetivo.

Puntualmente, quiero hacer dos o tres comentarios sin ánimo de debate, que no es la manera con la que procede cuando se recibe a los invitados.

Más allá de otro tipo de críticas -en el buen sentido de la palabra, a la que a veces se da una valoración negativa, pero que nosotros damos una valoración positiva-, quisiera hacer dos comentarios con respecto a lo manifestado por el contador Veiga.

Creo que le asiste razón en cuanto a la necesidad de la readecuación para lograr una política de Estado. Y esta Agencia va, precisamente -lo dicen los objetivos plasmados aquí-, a preparar, promover, contribuir; son todas especificaciones en un primer diseño institucional, porque se está generando la institucionalidad. Para componer esta política de Estado se generan las condiciones, no pensando que no hay nada hecho, sino que a partir de lo que está -más allá de que puede estar funcionando con una dispersión muy grande y de manera autártica- generar los procedimientos para crear un proceso de transición hacia lo que nosotros aspiramos, que es a una coordinación objetiva, inclusive de los recursos que el Estado propende, por lo menos, a nivel estatal con respecto a la política de investigación o de innovación.

No estoy de acuerdo -lamento disentir- con poner en una ley específicamente los límites, los cometidos cerrados en la situación en que nos encontramos de creación de una Agencia y de un plan nacional de innovación de ciencia y tecnología cuando todavía no sabemos cómo va a reaccionar el sistema en su conjunto a partir de esa creación. Seguramente, en el futuro vamos a tener una reasignación de esas políticas de cada uno de los Ministerios, pero traen una propia inercia de cómo ha venido funcionando hasta ahora; por lo tanto, ponerlos en la ley es un pasaporte al fracaso. Una cosa es lo que debería ser, y otra, la materia política, cómo es la realidad y cuál es la transición que debemos lograr para que esto empiece a funcionar. La voluntad apunta en esa dirección, pero no dejamos de comprender el punto de vista manifestado por el representante de las Universidades privadas. Nosotros creemos, y hemos tomado la decisión política, que este es el mejor camino para poder dar los pasos, porque las escaleras se comienzan a subir por los primeros escalones y, luego, tratar de tener bases sólidas para construir esa política de Estado, pues no basta solo con la voluntad de los legisladores, del Gobierno, de la sociedad o del sistema político, sino que van a tener que realizarse acciones concretas. Hemos aprendido que muchas veces hay voluntad de construir, pero la construcción debe realizarse efectivamente.

Por último, quiero decir que el punto que planteó el doctor Brito, Rector de la Universidad de Montevideo, es atendible. Yo lo he tenido como profesor y no le voy a discutir aun siendo legislador -más allá de que la gente me haya dado esta responsabilidad- el alcance del Poder Judicial como Poder de Gobierno. Al día de hoy no hay ninguna duda al respecto, pero quizás la doctrina del futuro lo cambie, o si se modifica la Constitución podemos tener una realidad distinta. En la actualidad lo comparto; sin embargo, creo que no es solamente la posibilidad del asesoramiento específico, es por las políticas específicas de innovación, ciencia y tecnología. Esto no quiere decir que no exista la voluntad de asesorar a un Poder del Estado, no directamente por el CONICYT sino por distintos órganos del Estado. El doctor Brito abrió el campo a otra discusión que me parece excede los cometidos actuales de este proyecto de ley, que es la necesidad del "aggiornamento" y del asesoramiento técnico a la decisión de los jueces, que es un tema que está en el debe de nuestro Poder Judicial, pero tenemos la voluntad de mejorarlo en algún otro aspecto.

Más allá de atender su argumentación -que vamos a considerar en su momento-, nuestra opinión -quizás no satisfactoria- es que el CONICYT está específicamente creado para atender las dos áreas del Estado, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que tienen directa injerencia en las políticas vinculadas a la innovación, ciencia y tecnología, que es lo que estamos tratando.

Este es el punto de vista que queremos dejar plasmado y agradecemos nuevamente haber asistido a la Comisión y expresado con tanta claridad sus puntos de vista.

SEÑOR VEIGA.- Comparto con el señor Diputado que en un proyecto de ley sobre un tema en el cual Uruguay está dando los primeros pasos es bastante difícil establecer resignación de funciones ministeriales en la materia. Sin embargo, una cosa es establecer expresamente lo que podrán o no podrán hacer los Ministerios a partir de este momento y, otra, que no haya ningún lineamiento en cuanto a cómo se van a manejar los recursos de aquí en adelante.

Creamos una Agencia que administrará los recursos que eventualmente tenga. En este Gobierno circunstancialmente esos fondos provendrán del Banco Mundial, fruto de una gestión exitosa que se haya realizado en la materia.

Uruguay está plagado de instituciones que comenzaron con importantes recursos concedidos por un organismo internacional, que tuvieron un papel razonablemente hegemónico durante un período de un par de años y que desaparecieron cuando los recursos propios ya no existieron.

Entonces, la Agencia corre un riesgo, que es el hecho de que va a comenzar con un conjunto de recursos propios muy importantes. Paradójicamente, esto es un inconveniente, porque tiende a desdibujar el problema de que junto con esos recursos importantes, que se va a disponer en un principio, existe una multiplicidad de recursos adicionales. En el largo plazo, esos recursos que en principio no van a estar bajo el control del sistema, tienen la ventaja de ser mucho más estables que los que originalmente va a tener la Agencia. Los recursos originales son fruto de un préstamo; los recursos en materia de investigación y desarrollo que tienen los restantes organismos del Estado son fruto de ingresos estructurales del Estado. En el largo plazo esos otros organismos son los que predominan en la visión de mediano y largo plazo del sistema.

Entonces, la cuestión no es establecer limitaciones sino fijar criterios, y estos no están definidos. Tampoco es cometido de la Agencia definirlos; su cometido es llevar adelante, implementar de una manera centralizada proyectos. El que define qué se quiere hacer y de qué forma es el Poder Ejecutivo. La Agencia lo que debe hacer es implementar.

Por lo tanto, la Agencia no va a resolver el problema de la administración de los recursos a nivel del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos sus opiniones.

(Se retiran de Sala el doctor Mariano Brito y el contador Leonardo Veiga)

(Ingresa a Sala el Director del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas)

La Comisión da la bienvenida al doctor Rodolfo Gambini, Director del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas.

Aclaramos que en virtud de que disponemos de poco tiempo, los señores Diputados hemos coordinado no formular preguntas. Por lo tanto, usted dispone de todo el tiempo acordado para trasmitirnos su visión sobre el proyecto de ley que nos envió el Senado, relativo a la creación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

SEÑOR GAMBINI.- En primer lugar, quiero decirles que la iniciativa de crear una Agencia Nacional de Investigación e Innovación es muy bienvenida por parte de la comunidad científica. Consideramos muy importante que el país tenga una estructura institucional en materia científica, con capacidad de organización y de decisión.

Por otra parte, entendemos que esta medida va acompañada de un conjunto de señales que se están dando, tanto desde el Gobierno como del Parlamento, en el sentido de un mayor interés por los temas de ciencia y tecnología.

Entonces, voy a hacer solamente algunas observaciones.

Considero que se adopta un determinado punto de vista al crear un Gabinete Ministerial de la Innovación. Esto es una elección, ya que uno podría pensar en estructuras que existen en otros países, vinculadas a un Ministerio especializado en la materia. Me parece que la elección es adecuada, ya que hoy en día los temas de ciencia y tecnología atraviesan prácticamente todas las áreas de la actividad de Gobierno.

Eventualmente, la estructura del Gabinete puede ser abierta. Pienso que sería conveniente incorporar algunas personas idóneas en ciencia y tecnología, por el carácter de muchos asuntos que se van a plantear. También digo esto por otro aspecto que es importante: en el proyecto se prevé que el Gabinete haga un seguimiento a las actividades de la Agencia. Dadas las ocupaciones de los miembros del Gabinete es difícil que esta última actividad pueda realizarse.

También voy a señalar algunos otros detalles del proyecto de ley.

Por ejemplo, se da al Directorio de la Agencia un conjunto grande de atribuciones, en particular, la capacidad de definir lineamientos y tomar decisiones sobre política científica, de acuerdo con lineamientos generales dados por el Poder Ejecutivo, tal como se señala en el texto. Me parece que son muy amplias las posibilidades de decisión del Directorio. Pienso que allí podría haber un riesgo: que se pierda lo que se quiere lograr con la integración de un Gabinete horizontal, con participación de distintos Ministros, porque hay un Directorio muy aislado del Gabinete y que, por lo tanto, los temas de ciencia y tecnología terminen resolviéndose a nivel del Directorio sin una participación del Gabinete en la práctica.

Por otro lado, considero conveniente la creación de la Agencia y que se cree un Directorio con atribuciones amplias. Me parece que, en general, las modificaciones realizadas por el Senado son compartibles, en particular la relacionada con la ampliación del número de integrantes del Directorio y la inclusión de representantes del CONICYT.

Es también bueno que existan distintas instancias de contralor, y ahí se prevén varias. Están las que puede realizar el CONICYT. En ese sentido, hay algunas específicas y otras que puede realizar por iniciativa propia, haciendo observaciones que son enviadas al Gabinete. En este último caso, me preocupa que dada la estructura actual del Gabinete estas observaciones puedan no ser recogidas, simplemente por exceso de tareas en manos de los integrantes del Gabinete.

Por otra parte, creo conveniente que el CONICYT mantenga la mayor cantidad de competencias que ha tenido históricamente. Pienso que, en cierto modo, la creación de la Agencia genera algunos desafíos relacionados con que muchas de las decisiones en ciencia y tecnología que estuvieron en manos de organismos más académicos, como la Universidad de la República o el propio CONICYT, van a caer en la Agencia, por lo que puede haber mayor grado de politización de las decisiones. Con ello, quizás pueda haber mayor rapidez en la toma de decisiones, pero no siempre con las mismas garantías de adecuación técnica.

Ya hay ejemplos concretos, porque en estos momentos está funcionando el equipo operativo. Es importante que la Universidad de la República y el propio CONICYT se adapten a la nueva modalidad de trabajo y dinamicen sus órganos vinculados con la investigación y los posgrados, porque es claro que hay una serie de instancias que hasta hace poco estaban en manos de la Universidad y que van a pasar a manos de la Agencia.

Esos eran los dos aspectos que quería enfatizar para tomar en cuenta. Uno es el relacionado con la necesidad de una mayor vinculación entre Gabinete y Directorio, y el otro es el relacionado con la apertura de un flanco que hay que seguir con cuidado, que es el de las interacciones entre el sector académico -Universidad, CONICYT, universidades privadas- y el sector más político del Directorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su presencia. Quisiera comunicarle que esta es una Comisión nueva que se ha creado en la Cámara de Diputados, sin duda para ponerse a tono con la importancia de estos temas. Pensamos el año que viene tener un trabajo importante y esperamos poder volver a

invitarlo para hablar de otros temas más generales vinculados con el aporte que necesariamente deben hacer la ciencia y la tecnología en el país.

Se levanta la reunión.